

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDT-1**

(Primera Convocatoria)

Siendo las 11:30 horas del día 03 de Abril del 2024, en la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Talavera, se instaló el Comité de Selección designado mediante **Resolución Gerencial N° 119-2024-MDT**, conformado por el Presidente titular **CPC. SANTIAGO GIL CARRASCO SANTI** Primer miembro **Ing. ODY YONAR LEGUIA URRUTIA** y como Segundo miembro el Lic. **GARDENIA GUIZADO DE LA CRUZ**, con la finalidad de la verificación de postores, Admisión de ofertas, calificación y evaluación y de corresponder el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDT (Primera Convocatoria)** cuyo objeto de convocatoria, "ADQUISICION DE LECHE FRESCA DE VACA SIN PROCESAR PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC"



PRIMERO:

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, se procede a la verificación de los participante y postores que presentaron su oferta en modo electrónico por la plataforma del SEACE, en cumplimiento a lo estipulado en las bases integradas, tal como a continuación se detalla:

PARTICIPANTES

Nro.	Proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Cantidad de Registros	Acciones
1	Proveedor con RUC	10425327530	ALCARRAZ CONTRERAS JUAN CARLOS	21/03/2024	Válido		21/03/2024	10425327530	
2	Proveedor con RUC	10777971447	HUARACA GALDOS LEXCY MAYROBE	24/03/2024	Válido		24/03/2024	10777971447	
3	Proveedor con RUC	20601538807	CORPORACION YHOANS S.A.C.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20601538807	



POSTORES

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDT-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LECHE FRESCA DE VACA SIN PROCESAR PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
10425327530	consorcio apay pischu	01/04/2024	22:33:39	Electronico	

El Comité de Selección procede a realizar la descarga de los respectivos archivos.

SEGUNDO:

Luego de la apertura y revisión de las ofertas presentadas por los postores, y en cumplimiento al numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a realizar la verificación de los documentos obligatorios de las Bases Integradas para la admisibilidad de la propuesta, siendo el resultado siguiente:

[Handwritten signature]
42885669



	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA SEGÚN BASES INTEGRADAS	CONSORCIO APAY PISCHU
A	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
B	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple
C	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Si cumple
D	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
E	Copia simple del certificado de establecimiento libre de brucelosis bovina Y/O certificado de prueba diagnóstica de brucelosis bovina vigente de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N.º 033-2000-AG, emitido por SENASA – Apurímac. (De cada estable desde donde se suministre la leche).	Si cumple
F	Copia simple del certificado de establecimiento libre de Tuberculosis bovina Y/O certificado de prueba de diagnóstico de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2000-AG, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA. (De cada estable desde donde se suministre la leche)	Si cumple
G	Copia simple del certificado de sanidad del ganado lechero expedido por SENASA, que se encuentre vigente de cada una de las vacas identificadas, para luego hacer el seguimiento y supervisión e identificarlas, por lo cual debe contener los resultados de las siguientes pruebas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Carbúnculo sintomático ✓ Rabia bovina 	Si cumple
H	Copia simple del certificado de capacitación sobre buenas prácticas de establo y ordeño expedida por SENASA Y/O Gerencia de Desarrollo Sostenible de La Municipalidad Distrital de Talavera con antigüedad no mayor a tres (03) meses a la presentación de la oferta.	Si cumple
I	Relación de ganaderos integrantes de la organización, indicando el volumen ofertado debidamente firmado por el ganadero y visado por el presidente y/o representante de dicha organización.	Si cumple
J	Copia simple de formato para la capacitación en sanidad de ganado vacuno en Brucelosis, Tuberculosis, Rabia Bobina y Carbúnculo Sintomático, expedida por SENASA Y/O oficina de desarrollo económico local de La Municipalidad Distrital de Talavera con antigüedad no mayor a 3 meses a la presentación de la oferta.	Si cumple
K	Copia simple de certificado de inspección Higiénico Sanitario del Establo, emitido por SENASA y/o Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Talavera, con una Antigüedad no mayor a tres (03) meses.	Si cumple
L	Copia simple del informe de ensayo (dicho informe debe de contener aspectos físicos, químicos, microbiológicos y organolépticos o físico sensoriales) emitido por un laboratorio acreditado por la DIGESA - Andahuaylas, vigente a la presentación de la oferta.	Si cumple
M	Copia simple de certificado de desparasitación de ganados emitidos por SENASA y/o Gerencia de Desarrollo Sostenible de la Municipalidad Distrital de Talavera, con una antigüedad no mayor a tres (03) meses.	Si cumple



Asesor
42885664





N	Copia simple del carnet de sanidad, vigente, de cada ordeñador y persona que interviene en el proceso de manipulación de la leche fresca cruda sin procesar, dicho documento deberá ser expedido por el ministerio de salud.	Si cumple
O	Declaración jurada de contar con un responsable de control de calidad, en caso que de presentarse controversia respecto a la calidad de leche fresca sin procesar durante, el cual debe ser: Ingeniero Alimentario, Ingeniero en Industrias Alimentarias, Ingeniero Agroindustrial, Ingeniero Agropecuario; o titulado (PREFERENTEMENTE colegiado y habilitado) y capacitado (mínimo 12 horas consecutivas, no acumulativas) en control de calidad de leche, el mismo que debe contar con experiencia mínima de un (01) año en programas sociales y/o actividades relacionadas a control de calidad de alimentos. (adjuntar copia simple de sus documentos para acreditar este requisito).	Si cumple
P	Carta de compromiso de cumplimiento de entrega de producto en los almacenes de cada comité de Vaso de leche de acuerdo al cronograma de distribución, en la que deberá incluir las medidas de seguridad y transporte, que permita al producto llegar en buen estado de conservación, para lo cual debe contar y adjuntar los planes y/o procedimientos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia simple de procedimiento de limpieza y desinfección de utensilios de ordeño, elaborado y visado por un profesional titulado, colegiado y habilitado. ✓ Copia simple del plan de acopio y transporte de leche fresca cruda, desde el establo hasta los centros de distribución elaborado y visado por un profesional titulado, colegiado y habilitado. 	Si cumple
Q	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si cumple
ESTADO DEL POSTOR		ADMITIDO

TERCERO:

Teniendo las ofertas admitidas, se procede a realizar la evaluación de ofertas, para determinar la oferta con mejor puntaje y el orden de prelación, considerándolo estipulado en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo el resultado el siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO APAY PISCHU
A. PRECIO		S/ 243,225.00
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	75 PUNTOS

Handwritten signature and stamp:
4259 5669
P/C



FACTORES DE EVALUACIÓN		
B. VALORES NUTRICIONALES		
<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante Declaración Jurada</p>	<p>(20 puntos)</p> <p>Producto: Leche fresca de vaca</p> <p>Parámetro N° 1 Densidad(gr/ml) De 1,033 hasta 1,034: 10 puntos De 1,031 hasta 1,032: 06 puntos De 1,029 hasta 1,030: 03 puntos</p> <p>Parámetro N° 2 Materia grasa (g/100g) De 3.6 hasta 3.7: 10 puntos De 3.4 hasta 3.5: 06 puntos</p>	20 PUNTOS
C. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS		
<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.¹</p>	<p>(05 puntos)</p> <p>Porcentaje de aceptabilidad De 96 hasta 100: 05 puntos De 91 hasta 95: 03 puntos</p>	-
PUNTAJE TOTAL		95 PUNTOS

PUNTAJE CON BONIFICACION (5%), CONDICIONES DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

POSTOR	PUNTOS	BONIFICACION 5% REMYPE	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO APAY PISCHU	95	5	100

[Handwritten signature]
42885669



¹ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Por tanto, el orden de prelación sería como a continuación se muestra:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PUNTOS
1	CONSORCIO APAY PISCHU	100

CUARTO:

Culminada la etapa de evaluación y teniendo el orden de prelación, se procede a realizar la calificación de ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, considerando lo estipulado en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo el resultado siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO APAY PISCHU
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
ESTADO	CALIFICA

QUINTO:

Teniendo una oferta válida y definida la oferta ganadora, se procede a realizar el otorgamiento de la buena pro al postor **CONSORCIO APAY PISCHU**, con un monto ofertado de **S/ 243,225.00 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Veinte y Cinco con 00/100 soles)**, correspondiente al procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDT (PRIMERA CONVOCATORIA)** con objeto de convocatoria, **"ADQUISICION DE LECHE FRESCA DE VACA SIN PROCESAR PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC"**

En señal de conformidad, los miembros del comité de selección firman en el presente, siendo las 12:30 horas del día 03 de Abril de 2024.

 CPC. SANTIAGO GIL CARRASCO SANTI NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 Ing. ODY YONAR LEGUIA URRUTIA NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 Lic. GARDENIA GUIZADO DE LA CRUZ NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

de Red
42 88 5669

P/C 